

Murcia

12887 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico. 1372/08-DU (OE).

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Herederos de don Miguel González Palazón.

D.N.I.:

Municipio: Murcia

Expte.: 1372/2008

Asunto: Parcela con basura, escombros y matorrales en su interior en una superficie de 3.168 m², en Carril de Los González, Los Garres.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 25 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

12964 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-Ch1 "Remate del Casco Residencial de Churra al Oeste, de la Calle Julio Cortázar", en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-Ch1 "Remate del casco residencial de Churra al oeste de la calle Julio Cortázar", en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adop-

tado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña Emilia González García, doña Asunción García Nicolás, doña Josefa Emilia González García y don Ginés Salvador Méndez Ramírez.

Murcia, 25 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

12974 Aprobación definitiva del Presupuesto del "Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar" para el ejercicio 2008.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del "Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar" para el ejercicio 2008, se da cumplimiento a lo previsto en el R.D. Legislativo 2/2004 y 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos.

Presupuesto General para 2008

		Estado de gastos
		A) Operaciones Corrientes
I	Gastos de Personal	4.315,00
II	Gastos en Bienes Corrientes	29.884,97
		B) Operaciones de Capital
VI	Inversiones Reales	1.800,03
		Total Gastos
		36.000,00